



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

150/87

RESOLUCION INTERNA C.S. Nº

Salta, 6 de Agosto de 1987.-
Expediente Nº 12.133/87.-

VISTO:

La solicitud de la Consejera Docente Lic. Mónica Couceiro de Cadena en el sentido de que se implemente el Curso de Post-Grado en "Atención Primaria de la Salud para Nutricionistas del Norte Argentino", cuya realización se hará en forma conjunta con la Asociación de Dietistas, Nutricionistas y Licenciados en Nutrición de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el temario presentado es de interés y necesidad para el medio;

Que por Resolución Rectoral Nº 761/80, la Universidad por intermedio de sus Unidades Académicas, organismos de conducción, asesoramiento o investigación, podrá organizar Cursos de Post-Grados;

Que la programación responde a los requisitos establecidos al efecto;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Extraordinaria Nº 3 del 7/7/87)

(Ad-Referendum del Honorable Consejo Superior)

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Aprobar la programación del Curso de Post-Grado en "ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD PARA NUTRICIONISTAS DEL NORTE ARGENTINO" organizado en forma conjunta entre la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta y la Asociación de Dietistas, Nutricionistas y Licenciados en Nutrición de Salta, e implementar el mismo de la siguiente manera:

a) Objetivos:

1.- General:

- Capacitar al profesional nutricionista en el área de la Atención Primaria de la Salud.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA C.S. Nº

150/87

Salta, 6 de Agosto de 1987.-
Expediente Nº 12.133/87.-

2.- Específicos:

- . Brindar un marco teórico que permita al profesional insertarse en la labor interdisciplinaria.
- . Adquirir destreza en la administración de Programas de Atención Primaria de la Salud.
- . Comprender la importancia de la participación comunitaria en el éxito de los programas que se implementan.
- . Interpretar la relevancia del establecimiento de prioridades y del control de los determinantes de la situación nutricional para la resolución definitiva de los problemas.

b).- Organización:

- . Facultad de Ciencias de la Salud - U.N.Sa -
- . Asociación de Dietistas, Nutricionistas y Licenciados en Nutrición de Salta.

c).- Dirección y Coordinación:

- . Lic. Mónica Couceiro de Cadena -Director-
- . Lic. Cecilia Piu de Martín -Coordinadora por la Facultad de Ciencias de la Salud-
- . Lic. Angela Irene Guzmán -Coordinadora por la Asociación de Dietistas Nutricionistas y Licenciados en Nutrición de Salta-

d).- Lugar de Realización:

- . Universidad Nacional de Salta

e).- Calendario de Actividades:

1. Fechas de realización:

Días:

- 9 y 10 de Octubre de 1987
- 6 y 7 de Noviembre de 1987
- 11 y 12 de Diciembre de 1987



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

150/87

RESOLUCION INTERNA C.S. Nº

Salta, 6 de Agosto de 1987.-
Expediente Nº 12.133/87.-

2. Horario:

Días: Viernes de 8,00 a 12,00 y 14,00 a 18,00 hs.
 Sábados de 8,00 a 12,00 y 14,00 a 18,00 hs.

3. Requisitos para aprobación del Curso:

Tener el 80% de asistencia a clases teórico-prácticas. Aprobar el examen parcial y la monografía final.
 La Monografía deberá presentarse el último fin de semana del mes de marzo de 1988.-

4. Total de horas:

Horas teóricas-prácticas:	120
Horas de monografía	80
TOTAL	<u>200</u>

f).- Inscripciones:

1. Requisitos:

. Tener título universitario de Dietista, Nutricionista o Licenciado en Nutrición, con un año de graduado como mínimo y estar prestando servicios en una institución estatal.

2. Cupo de Alumnos:

<u>Provincia</u>	<u>Total</u>
Salta (Capital: 38 - Interior: 18)	56
Tucumán	6
Jujuy	3
Santiago del Estero:	3
Misiones	2
Chaco	3
Formosa	1
Catamarca	3
La Rioja	2

	79 ≈ 80

g).- Metodología:

Sistema Modular



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOUCION INTERNA C.S. Nº

150/87

Salta, 6 de Agosto de 1987.-
Expediente Nº 12.133/87.-

Módulo I: ATENCION PRIMARIA COMO ESTRATEGIA

Orígenes. Filosofía. Principios de la misma. Experiencias en el mundo.

Docentes: Dr. Enrique Tanoni - Dr. Rubén Edgardo Figueroa
Dr. Alberto Gentile.

Fecha: 9 y 10 de Octubre de 1987.-

Módulo II: NUTRICION EN ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD

El rol del profesional nutricionista. Planificación, programación, ejecución de actividades. Supervisión y evaluación. Formación de auxiliares de salud en alimentación y nutrición.

Docentes: Lic. María Cristina Lobo - Lic. Lucrecia Del Carlo
Lic. Mónica Couceiro.

Fecha: 6 y 7 de noviembre de 1987

Módulo III: PARTICIPACION COMUNITARIA Y EDUCACION NUTRICIONAL

Motivación. Participación. Propuestas de solución. Ejecución compartida. Experiencias. Programas para aumentar disponibilidad de alimentos.

Docentes: Nut. Elsa Longo - Lic. Ana M. Vega de Terrone

Mesa Redonda: Lic. Antonieta Rada - Lic. Elena Erazú - Dr. Lucas Gato - Lic. Cristina Cenice - Ing. Sergio Gomez - Lic. Gloria Araoz -

Fecha: 11 y 12 de Diciembre de 1987

Módulo IV: RIESGO NUTRICIONAL

Enfoque de riesgo en el grupo materno infantil. Vigilancia epidemiológica nutricional. Resolución de problemas.

Docentes: Dra. María del C. Morasso - Dr. Rafael Marcelo Rive-ro - Lic. Martha C. Pistoni.

Mesa Redonda con debate: "Análisis crítico de la formación universitaria del profesional nutricionista en Atención Pri-



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA Nº

159/87

SALTA, 6 de Agosto de 1987.

EXPTE. Nº 12.133/87

maria de la Salud."

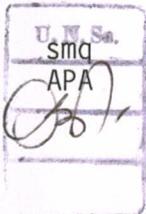
Docentes: Participan representantes docentes de las carreras de Nutrición de Buenos Aires, Córdoba, Mendoza y / Salta.

h) Certificación:

Se otorgará certificado de aprobación del Curso expedido por la Universidad Nacional de Salta y la Asociación de Dietistas Nutricionistas y Lic. en Nutrición de Salta.

ARTICULO 2º.- Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad la ratificación de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a: señor Rector, Secretaría Académica, Asociación de Dietistas, Nutricionistas y Licenciados en Nutrición de Salta y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.




MARCELO D. PEYRET
SECRETARIO




Lic LILIANA RAMOS de CICALA
DECANO